ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMINISTRO 78 – 2023

Señores:
PROPONENTE
GUARA SOLUCIÓN LOGÍSTICA S.A.S
NIT: 901401552 – 3
RL: EDUARD ANTONIO PÉREZ ÁLVAREZ
CC: 10.879.154
Dirección: CRA 154 NO. 154A-41
Celular: 312-3579805

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 6 de 2023.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es la: **SUMINISTRO DE HIDROLAVADORA PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TURBO.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

HIDROLAVADORA				
N°	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	• Lavadora de alta presión para trabajo pesado • Potencia motor, HP, 6.5 • Presión, Psi 2200 • Caudal, LPM 13	1	$2.700.000	$2.700.000

GENERALES

1) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
2) Presentar el pago de salud, pensiones y riesgos profesionales para cada pago.
3) Presentar los informes necesarios a Imdeportes Turbo.
4) Ejecutar el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.

5) Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en el contrato.
6) Atender las consultas y sugerencias del supervisor.
7) Solicitar a Imdeportes Turbo, información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas para el cumplimiento del objeto contractual.

ESPECÍFICAS

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato entregando oportuna y eficientemente en los plazos establecidos, los bienes requeridos de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS descrita en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.
2) Realizar las entregas en el lugar señalado por el supervisor del contrato o delegado, en un lapso no superior a un (01) día después de realizada la solicitud.
3) Garantizar que todos los elementos suministrados sean de óptima calidad, de marcas reconocidas y que en caso de que se presenten elementos defectuosos en el término de la ejecución del contrato estos deberán ser cambiados en un término de un (1) día hábil.
4) Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la ejecución del contrato
5) Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega.
6) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión del Instituto, durante la ejecución del contrato, si hubiese lugar.
9) Suministrar los elementos nuevos, originales de acuerdo a la ficha técnica, debidamente sellados.
10) Garantizar el suministro de bicicletas estáticas según las especificaciones técnicas exigidas.
11) Contar con los mecanismos de control necesarios para garantizar la ejecución del contrato.

B. OBLIGACIONES DE IMDEPORTES TURBO

- Verificar que se cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- Ejercer en cualquier momento el control e inspección del contrato por intermedio del supervisor e interventor designado para el efecto.
- Recibir los bienes siempre y cuando ofrezcan las condiciones, características y especificaciones propuestas.
- Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y condiciones estipuladas.

- Proyectar y tramitar acta de liquidación del contrato.

VALOR DEL CONTRATO será hasta la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000).**

Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes de los rubros: 3.2.3.04 Herramientas de mantenimiento, según certificado de disponibilidad presupuestal número 111 del 15 de agosto de 2023.

FORMA DE PAGO: El Imdeportes pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: previa entrega parcial de suministros, contra facturación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, acta de liquidación.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

PLAZO: El plazo de ejecución estipulado para le ejecución del presente contrato es de OCHO (8) DÍAS.

Se le informa que deberá comunicarse usted con: La tesorería de Imdeportes Turbo; para que proceda al pago de los tributos que correspondan.

GARANTÍAS: A fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a cargo del Contratista, la Garantía Única de Cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos, en la extensión, límites y durante la vigencia que a continuación se relacionan:

a.) **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b.) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más

Finalmente, se le informa que el supervisor del contrato es el coordinador deportivo de IMDEPORTES TURBO**.**

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

Entidad Contratante:	JEISON QUEJADA MOSQUERA Director Ejecutivo	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	GUARA SOLUCIÓN LOGÍSTICA S.A.S – Contratista	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II